



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 11/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado general de las calles, y

CONSIDERANDO:

Los reclamos de vecinos de distintos sectores de la ciudad solicitando el bacheo y el mantenimiento de calle y asfalto.

Que es imprescindible conocer el programa que tiene el municipio en ese sentido.

Que muchas arterias de la ciudad ya se encuentran en un estado intransitable.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 11/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar el programa para el reacondicionamiento de calles y asfalto en el ejido urbano para el año en curso.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-